

Acuerdo No. 0311
(17 NOV 2009)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO
Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ"**

ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 1002 del 30 de Diciembre de 2005, el Decreto 1050 del 6 de Abril de 2006, y

CONSIDERANDO:

Que dada la nueva naturaleza jurídica del ICETEX como entidad financiera de carácter especial, según la Ley 1002 del 30 de Diciembre de 2005, los órganos de dirección y administración son la Junta Directiva y el Representante Legal de la Entidad.

Que de conformidad con el numeral 16 del artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de Abril de 2006, corresponde a la Junta Directiva como máximo órgano de dirección, aprobar el Presupuesto Anual de la Entidad.

Que la Junta Directiva mediante el Acuerdo 001 del 16 de Junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que el artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX, faculta a la Junta Directiva para autorizar la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

Que como consecuencia de la readecuación física de las actuales instalaciones del Icetex, se requiere un traslado en dos edificios diferentes, los cuales necesitan canales de comunicación que los interconecten con la red de datos nacional del ICETEX.

Que de acuerdo con el plan de continuidad de la operación, todo enlace de comunicaciones debe tener una contingencia tal que si deja de funcionar uno, el otro lo supla en un tiempo que no afecte la operación del negocio. Por lo tanto es necesario e indispensable contar con canales de contingencia para las dos nuevas sedes, los cuales se contratarán con un operador diferente al de los canales principales.

Que de acuerdo con el Estudio Previo de Conveniencia y la Minuta Técnica elaborado por la Dirección de Tecnología, se estima un presupuesto para la ejecución de dichos proyectos por valor de \$168.0 millones, los cuales requieren una financiación por vigencias distribuida así:

NECESIDADES	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL NECESIDADES
Canales de Contingencia para las nuevas sedes en los Edificios San Martín y Barichara	14,000,000	154,000,000	168,000,000
TOTAL NECESIDADES POR AÑOS	14,000,000	154,000,000	168,000,000



Acuerdo No. 031
(17 NOV 2009)

Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal VF2009-030 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX, certifica que los recursos de la vigencia 2009 se encuentran disponibles para asumir dichos compromisos, de acuerdo como lo señala el Artículo 47 del Estatuto de Presupuesto del ICETEX.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario solicitar a la Junta Directiva para que autorice al Representante Legal del ICETEX, a asumir compromisos con cargo al presupuesto de la Vigencia Futura del Año 2010.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar al Representante Legal a asumir los siguientes compromisos, financiados con recursos propios y que afectan el presupuesto de la Vigencia Futura del Año 2010 por valor total de Ciento Cincuenta y Cuatro Millones de Pesos (\$154,000,000.00) M/Cte., así:

COMPROMISOS	AÑO 2010	TOTAL COMPROMISOS
Canales de Contingencia para las nuevas sedes en los Edificios San Martín y Barichara	154,000,000	154,000,000
TOTAL COMPROMISOS POR AÑOS	154,000,000	154,000,000

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a los 17 NOV 2009

El Presidente


GABRIEL BURGOS MANTILLA

El Secretario


MARIA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR